

Aprueban denuncia penal contra la Secretaría de Salud

En sesión ordinaria celebrada este lunes 24 de noviembre de 2008, el Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI) resolvió 11 recursos de revisión de la siguiente forma: 5 fundados, 2 fundados parcialmente y en 4 se confirmó la respuesta del sujeto obligado.

De conformidad con el artículo 108 de la ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco se aprobó por unanimidad, dentro del expediente 322/2008, presentar denuncia penal en contra del funcionario público de la Secretaría de Salud Jalisco que resulte responsable del incumplimiento de una resolución del Consejo por no entregar información relativa a los resultados del último muestreo de cabello y orina tomado a pobladores de los municipios Juanacatlán y El Salto, después del fallecimiento del menor Miguel Ángel López Rocha intoxicado al caer al Río Santiago. Asimismo, se instruyó a la Dirección Jurídica para realizar el procedimiento de propuesta de sanción.

Respecto a los recursos 265/2008 correspondiente al H. Ayuntamiento de Zapopan se ordenó archivar el expediente como concluido. Como parte los procedimientos de propuestas de sanción 020/2008, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; y 021/2008, de la Secretaría de Salud; se requirieron los informes a los Titulares de la Unidades de Transparencia. Mientras que en la propuesta de sanción 027/2008, correspondiente al H. Congreso del Estado de Jalisco se requirieron informes al Diputado presidente de la Comisión Legislativa de Administración, al Secretario General y a la Directora de Control Presupuestal y Financiero del Poder Legislativo.

Por otra parte, el Consejo del ITEI aprobó un Punto de Acuerdo para rectificar la clasificación que hizo la Comisión Estatal Derechos Humanos Jalisco (CEDH) a su sesión ordinaria número 244 del Consejo Ciudadano de dicho organismo a celebrarse el lunes 24 de noviembre a las 18:00 horas, toda vez que la clasificó como restringida. En ese sentido, el Consejo del Instituto ordenó a la CEDHJ *restringir el acceso a la sesión única y exclusivamente* durante el tiempo en que se desahoguen los puntos 1 y 2 relacionados con las quejas 2193/07/2 y 712/08/5, debiendo permitirse el acceso al público en general al resto de la sesión ordinaria del Consejo Ciudadano.

Enseguida, el Consejo aprobó los *Lineamientos Generales para la Publicación de Información Fundamental*. Una vez que éstos sean publicados en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" los sujetos obligados del Estado deberán dar cumplimiento a los mismos.

Finalmente, acordó celebrarse una sesión extraordinaria el viernes 5 de diciembre del año en curso para resolver los recursos de revisión que ingresen en la 45ª. sesión ordinaria de Consejo.

Para la próxima sesión ordinaria se resolverán los 15 recursos de revisión que fueron admitidos el día de hoy.

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL